



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1410/2023

VISTO:

El TEA A-01-00035908-0/2023, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Ana Laura Sinigaglia, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Tributario N° 9, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 2 de enero de 2024 y hasta el día 31 de enero de 2024 inclusive.

Que la referida agente gozó de licencia por maternidad del 21 de agosto de 2023 hasta el día 18 de diciembre de 2023 inclusive, y luego solicitó licencia ordinaria compensatoria hasta el día 29 de diciembre de 2023 inclusive.

Que la Dra. Andrea Danas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Tributario N° 9, prestó su conformidad como superior jerárquico de la mencionada agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes en la fecha solicitada, en los términos de la normativa vigente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a Ana Laura Sinigaglia, Legajo N° 3089, licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 2 de enero de 2024 y hasta el día 31 de enero de 2024 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Tributario N° 9 -a fin de notificar a Ana Laura Sinigaglia-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1410/2023